

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1- Se recibe a representantes de Fenopea, quienes presentan ante ésta Junta Directiva, sus inquietudes sobre la penosa situación económico-social que atraviesan pescadores de la zona del Golfo Dulce.
- 2- El Sr. Victor Julio Rocha, vocero de esa organización, entre los planteamientos que somete a consideración de ésta Junta Directiva, estriba básicamente el hecho que pese a que ha transcurrido el tiempo, no se ha presentado ninguna propuesta sustitutiva a la prohibición del uso del trasmallo, tal es el caso que los estudios realizados del arte de pesca denominado suripera, no han arrojado los resultados esperados, lo cual repercute e impacta negativamente al sector pesquero.
- 3- Solicitan igualmente se estudie la posibilidad de implementar el uso de anzuelos tipo j, como tipo de medida número 7, así como de conformidad con las artes de pesca permitidas, se autorice el uso de las nasas, las cuales se encuentran debidamente permitidas en las licencias de pesca que confluyen en el Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce, y el uso de la malla de luz de 3 ½ pulgadas.
- 4- Considera la Junta Directiva, solicitarle al MSc. Gerardo Zamora Ovarés, Jefe de la Oficina Regional de Golfito, se avoque de manera urgente a presentar propuesta de solución sobre la solicitud planteada por los representantes de Fenopea, respecto de las artes de pesca en el Área Marina de Pesca Responsable, y el uso de la malla de luz de 3 ½ pulgadas.
- 5- En razón de lo anterior, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

- 1- Solicitarle a la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable, para que en conjunto con el MSc. Gerardo Zamora Ovarés, Jefe de la Oficina Regional de Golfito, de manera urgente y en el menor tiempo posible, se avoquen a buscarle y presentar ante la Junta Directiva, una solución al problema planteado por personeros de Fenopea, básicamente respecto al uso de las nasas y el anzuelo tipo J, N°. 7, así como la valoración del uso malla de luz de 3 ½ pulgadas bajo ciertas condiciones, como arte de pesca permitidos en el Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce.

ACUERDO N°.

AJDIP-

153-2012

SESION ORDINARIA

017-2012

29-03-2012

Responsable de
Ejecución

**Comisión de
Seguimiento ÁMPR-
Golfo Dulce**

**Dirección General
Técnica – Depto de
Desarrollo e
Investigación**

- 2- Requerirle asimismo a la Dirección General Técnica y al Departamento de Desarrollo e Investigación, criterio sobre éste particular.
- 3- Acuerdo Firme.



Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

AJDIP-

153-2012

SESION ORDINARIA

017-2012

29-03-2012

Responsable de
Ejecución

**Comisión de
Seguimiento ÁMPR-
Golfo Dulce**

**Dirección General
Técnica – Depto de
Desarrollo e
Investigación**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

